

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE LA SOCIEDAD CIE AUTOMOTIVE, S.A. (la "Sociedad") EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D. IÑIGO BAREA EGAÑA COMO CONSEJERO DOMINICAL, QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON SU (EN SU CASO) NOMBRAMIENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON OCASIÓN DE SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

El presente informe (el "**Informe**") se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en los artículos 529 decies y 529 quince d) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), los artículos 23 y 24 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 3.(f) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que establece que es competencia de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración acerca de las propuestas de nombramiento de consejeros (distintos de los independientes) para su sometimiento a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**").

En ese sentido, el Informe se emite en relación con la propuesta realizada por el Consejo de Administración de sometimiento a votación de la Junta General, en su próxima reunión ordinaria, del nombramiento de D. Iñigo Barea Egaña (el "**Consejero**") como consejero dominical en representación del accionista significativo Eidoza Promoción de Empresas, S.L.

2. INFORME SOBRE LA PROPUESTA.

En su reunión celebrada en el día de hoy, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha acordado informar favorablemente la propuesta de nombramiento del Consejero como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatutario para su sometimiento a la decisión de la Junta General en su próxima reunión ordinaria.

Sin perjuicio del carácter dominical del Consejero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado los motivos y verificado las circunstancias de competencia, experiencia, méritos, idoneidad y honorabilidad que ha puesto de manifiesto el Consejo de Administración en su propuesta. Asimismo, ha verificado que concurren las circunstancias de su calificación como consejero dominical en relación con el accionista significativo Eidoza Promoción de Empresas, S.L.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha resuelto informar favorablemente acerca del nombramiento del Consejero como consejero dominical de la Sociedad por el plazo estatutario.

Perfil profesional

Ingeniero aeronáutico por la Universidad Politécnica de Madrid y l'École Nationale Supérieure de l'Aéronautique et de l'Espace y MBA por IESE Business School. Comenzó su experiencia profesional como ingeniero especializado en integración de sistemas de propulsión en Airbus. Posteriormente, se unió a la consultora estratégica A.T. Kearney donde trabajó en diversos proyectos internacionales con foco en la mejora de eficiencia operativa. Actualmente, es director de operaciones de logística para España en Just Eat Takeaway.

Se hace constar que el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se emite teniendo en cuenta y de conformidad con la Política de Selección de Candidatos a Consejero y Diversidad en el Consejo de Administración. Se hace constar asimismo que, de su perfil profesional y como el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado especialmente la formación como ingeniero y la experiencia empresarial del Consejero en la aplicación de la tecnología al sector de la movilidad urbana, dirigiendo las operaciones (incluyendo flotas de vehículos) de una empresa con un marcado perfil innovador y disruptivo.

3. FORMULACIÓN Y PUBLICIDAD DEL INFORME.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, en su sesión de fecha 25 de febrero de 2022 y habrá de ser puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión ordinaria de la Junta General) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

Bilbao, a 25 de febrero de 2022